

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-625 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 949/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 949/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Cobo Alonso contra la empresa "Montañesa de Canalizaciones, SL", "Servicios y Construcciones Odeman, SL", Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Manuel Cobo Alonso contra "Servicios y Construcciones Odeman, SL" y "Montañesa de Canalizaciones, SL", habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, declaro el despido causado al día 28-9-2009, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas, como unidad empresarial, a abonarle a la demandada a pagar al actor la suma de 6.248,74 euros en concepto de indemnización, y a abonarle igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución a razón de 49,95 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3876 0000 34 0949 09, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicios y Construcciones Odeman, SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de enero de 2010.

El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/625

CVE-2010-625